

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

145**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Doña María del Carmen Fernández Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 51 de 2010 tramitado en este Juzgado a instancias de don Daniel Torres Mesón, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 19 de octubre de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Carmen Fernández Rodríguez.— En Madrid, a 19 de octubre de 2010.

No habiendo sido posible el emplazamiento a la entidad “Aslem Asesores, Sociedad Limitada”, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.4 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerdo:

Expedir edicto para emplazar a la entidad “Aslem Asesores, Sociedad Limitada”, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que conforme a lo dispuesto en el artículo 49.1, pueda personarse como demandada en el presente procedimiento, haciéndole saber que podrá personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Librar el oficio correspondiente para su publicación.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.—La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación a la empresa “Aslem Asesores, Sociedad Limitada”, al no haber podido ser notificada en el domicilio que consta en la Seguridad Social, libro el presente edicto en Madrid, a 19 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/41.754/10)